



ESPAÑA

19 ES	11	261.257	20 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		5 Noviembre 1981	

1 MAYO 1982

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B62 B 3/10

54 TITULO DE LA INVENCIÓN	
APARATO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS DE GAS.	

71 SOLICITANTE (ES)	
DA MARIA AMPARO FORNES GARCIA	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Vergel, 6 ONDARA (ALICANTE)	

72 INVENTOR (ES)	
------------------	--

73 TITULAR (ES)	
-----------------	--

74 REPRESENTANTE	
DON BERNARDO UNGRIA GOLDBUNU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según  
se deduce del enunciado, a un aparato para transporte de  
botellas de gas. Se ha ideado con la finalidad de proporcio-  
nar al mercado y al público en general un aparato para trans-  
5 porte de botellas de gas, mediante el cual el transporte de  
botellas de gas alcanza un desarrollo fácil, práctico e in-  
dustrializable, mediante una estructura de transporte que  
requiere una ejecución elemental.

10 En este sentido, el aparato para transporte de bote-  
llas de gas que se propone viene caracterizado por el hecho  
de estar constituido mediante un armazón rectangular verti-  
cal, cuyo lado menor inferior se constituye en eje de dos ru-  
uedas de arrastre, en tanto que el lado menor superior re-  
cibe a otro armazón de perfil en V, cuyo vértice es el pun-  
15 to de articulación y basculamiento.

Uno de los brazos de la V es el asidero para el manejo  
del aparato, en tanto que el otro brazo constituye un gancho  
de brazos paralelos mediante el cual, introducido en el asa  
de la botella se opera para su elevación y apoyo sobre el  
20 armazón del aparato y finalmente enlazar el cuello o golle-  
te para mantenerla inmóvil.

Es característico que el eje de las ruedas comporte  
asimismo un par de poleas en disposición interna, enlazadas  
por correas con otras poleas situadas en la parte media pos-  
25 terior del bastidor o armazón, por medio de cuyo tren de ro-  
damiento se facilita la subida y bajada del aparato por so-  
bre las escaleras.

30 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se  
ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un jue-  
go de planos que ilustra la presente memoria como un ejemplo

1 de realización del aparato para transporte de botellas de gas que constituye el objeto de la presente solicitud.

La figura 1ª corresponde a una vista esquemática en alzado frontal, de un aparato para transporte de botellas  
5 de gas hecho según el invento.

La figura 2ª corresponde a otra vista esquemática, en alzado lateral, del mismo aparato.

La figura 3ª muestra una vista esquemática, en alzado lateral, del aparato de transporte con botella de gas incor-  
10 porada.

La figura 4ª ofrece otra vista esquemática, en alzado lateral, del aparato de transporte sobre escaleras...

Haciendo referencia a los dibujos que se citan, es de observar que el aparato para transporte de botellas de gas  
15 que nos ocupa está constituido por un armazón rectangular vertical -1-, cuyo lado menor -2- inferior se constituye en eje de dos ruedas de arrastre -3-, en tanto que el lado menor superior -4- recibe a otro armazón de perfil en V cuyo vértice -5- es el punto de articulación y basculamiento. El  
20 brazo -6- es el asidero para el manejo del aparato, en tanto que el brazo -7- constituye un gancho de brazos paralelos que se introduce por el asa -8- de la botella, sirve para elevar a esta a su posición de anclaje sobre el bastidor -1- y la sujeta por el cuello o gollete -9-.

25 El eje de ruedas -2- comporta un para de poleas interiores -10- enlazadas por correas -11- con otras poleas -12- situadas en la parte media posterior del armazón -1-. Así se constituye un tren de rodamiento que facilita la subida y bajadas del aparato por sobre escaleras -13-.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1.- APARATO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS DE GAS,  
caracterizado esencialmente por el hecho de estar consti-  
tuido por un armazón rectangular vertical, cuyo lado menor  
inferior se constituye en eje de dos ruedas de arrastre,  
5                   en tanto que el lado menor superior recibe a otro armazón  
de perfil en "V", cuyo vértice es el punto de articulación  
y basculamiento, siendo uno de los brazos de la "V" el asi-  
dero para el manejo del aparato, en tanto el otro brazo -  
constituye un gancho de brazos paralelos, mediante el cual  
10                   introducido en el asa de la botella, se opera para su ele-  
vación y apoyo sobre el armazón del aparato y finalmente  
enlazar el cuello o gollete para mantenerla inmóvil, con -  
la particularidad, además, que el eje de las ruedas compor-  
ta asimismo un par de poleas en disposición interna, enla-  
15                   zadas por correas con otras poleas situadas en la parte me-  
dia posterior del bastidor o armazón, por medio de cuyo -  
tren de rodamiento se facilite la subida y bajada del apa-  
rato por sobre las escaleras.

20                   2.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
APARATO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS DE GAS.

---

25

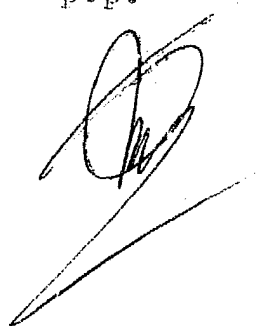
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 5 Noviembre 1981  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.



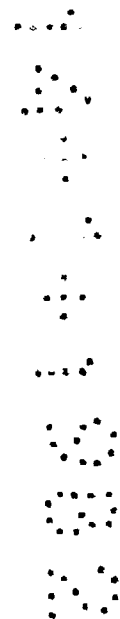
10

15

20

25

30



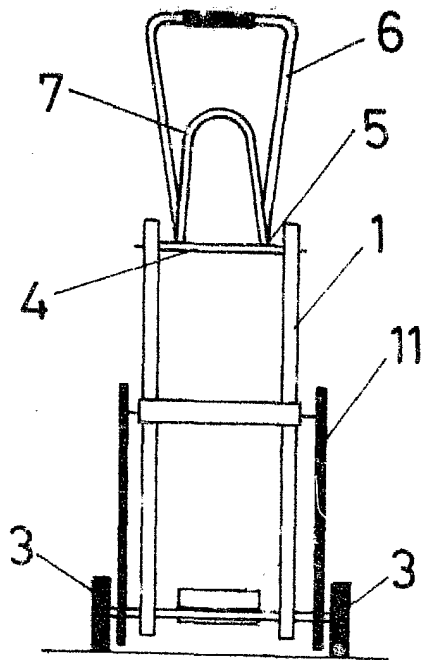


FIG - 1

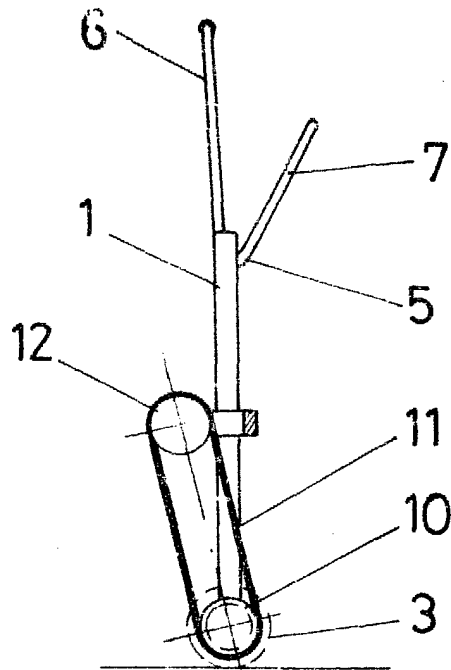


FIG - 2

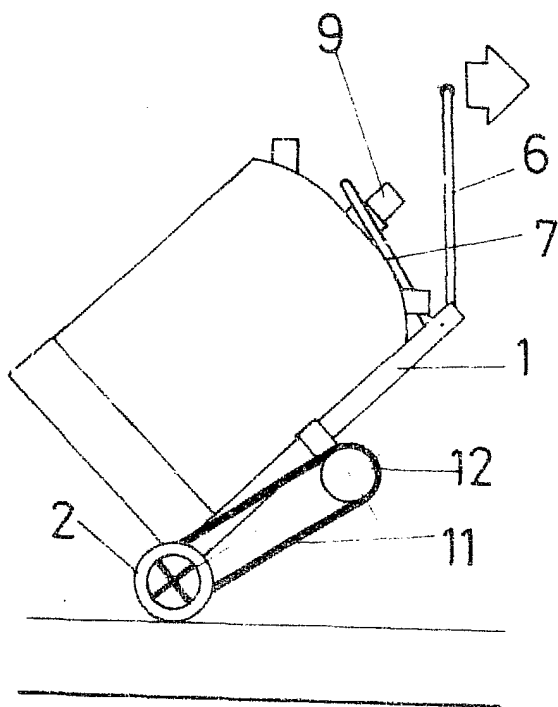


FIG - 3

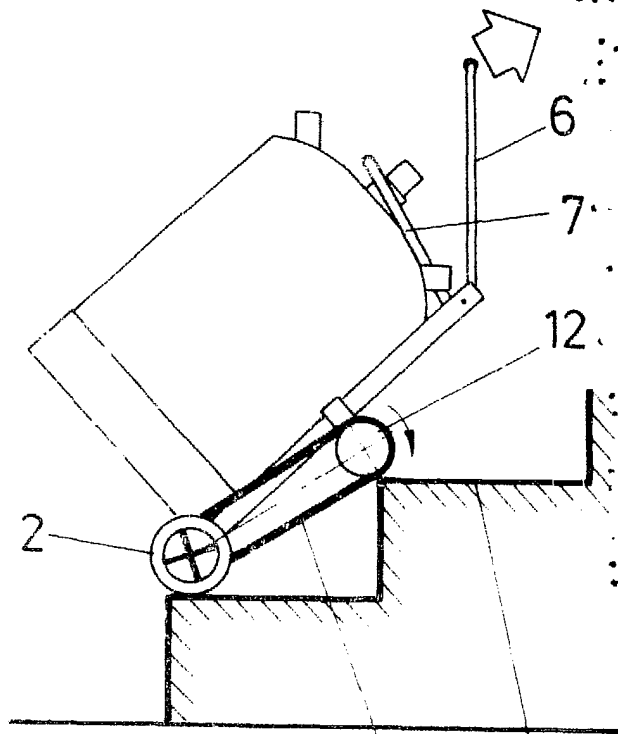


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Noviembre de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.